



Código: TC-GA-F055

“Justicia Constitucional”

**INFORME PERICIAL
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**Contratación de Servicios:
Locutor, Conductor y Humorista
“José Luis de los Santos Marte” (Jochy Santos)**

**“Documento sin Corrección de Estilo”
Elaborado por: Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Febrero 2022**



"Democracia y Escuela"

PRESENTACIÓN DE INFORME PERICIAL

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO.....	11
2. OBJETIVO	11
3. ALCANCE	11
4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE CONTROL.....	11
5. ANTECEDENTES.....	12
6. ACCIONES TÉCNICAS O METODOLOGÍA A APLICARSE	12
7. CONCLUSIONES	13
8. PARTE DE INCLUSIÓN DE DOCUMENTOS DE RESPALDO, ANEXOS, O EXPLICACIÓN DE CRITERIO TÉCNICO	14
10. INFORMACIÓN ADICIONAL	14
11. ANEXOS	15
12. INSTRUCTIVO DE LLENADO	16

	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Código: CT-GA-F055
	Contratación del Servicio profesional de un Locutor, Conductor y Humorista	Febrero 2022

PARTE A

Presentación de Informe Pericial Antes (Pre) de La Adquisición de Bien o Servicio

	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Código: TC-GA-F055
	Contratación del Servicio profesional de un Locutor, Conductor y Humorista	Febrero 2022

Informe pericial No. TC-DP-001/2022

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Área solicitante	Dirección de Gestión Humana
Bien o Servicio requerido	Contratación de un Locutor, Conductor y humorista.
No. De Requerimiento de Bien o Servicio de la Dirección Administrativa	
Nombre del perito asignado para elaborar (Informe Inicial - Parte A)	María Alt. Peguero Palacio, Coordinadora Técnica de Procesos de la DPYDI.
Profesión y Especialidad acreditada	Locutor, presentador y humorista
Fecha de solicitud del informe	15/02/2022
Fecha de entrega informe	23/02/2022
Correo electrónico TC	ma.peguero@tc.gob.do

2. OBJETIVO
<p>Contratar un profesional en el área de locución, conducción y humor, con el objetivo de cubrir un espacio especial, en el almuerzo conmemorativo al 10 mo. Aniversario de Tribunal Constitucional.</p>

3. ALCANCE
<p>Abarca desde la solicitud de la adquisición de servicio, hasta la celebración de la actividad del 10mo. Aniversario del Tribunal Constitucional.</p>

	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Código: TC-GA-F055
	Contratación del Servicio profesional de un Locutor, Conductor y Humorista	Febrero 2022

4. ANTECEDENTES

El Tribunal Constitucional fue concebido por la Constitución de fecha 26 de enero de 2010, con el objetivo de garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales, en el marco de nuestro ordenamiento constitucional como Estado Social y Democrático de Derecho.

En el marco de las actividades establecidas por esta alta Corte, se encuentra la celebración solemne de “**Actos Conmemorativos por Aniversario del Tribunal Constitucional**”, en cada año de gestión. En dichos actos son reconocidos los servidores constitucionales que, de manera ininterrumpida y eficientemente han cumplido con su labor en un período determinado.

El 28 de febrero 2018 se celebró el **5to. Aniversario** del Tribunal Constitucional y la Rendición de Cuentas. En esta actividad se llevó a cabo el reconocimiento a 154 servidores constitucionales de las áreas administrativas y el área jurisdiccional; incluyendo a magistrados, directores, encargados y empleados de diferentes niveles.

Para el año 2022 el Tribunal Constitucional de igual forma, ha contemplado en su Plan Operativo-2022, actividades solemnes relacionadas a los “**Actos Conmemorativos del 10mo. Aniversario del Tribunal Constitucional** y la Rendición de Cuentas, correspondiente al año 2021. Dentro de esta celebración, al igual que todos los años se realizarán las actividades conexas a la rendición de cuentas (Eucaristía celebrada en la Catedral Primada de América, Audiencia Solemne en la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia y la Ofrenda floral en el Altar de la Patria).

En vista de la celebración de tan relevante acontecimiento del 10mo. Aniversario, para esta ocasión además de las tres actividades recurrentes tras la conclusión de la ofrenda floral, se incorporará un almuerzo previsto para los jueces, activos y eméritos, sus acompañantes, servidores constitucionales e invitados especiales. En dicho acto se entregarán los reconocimientos a los servidores constitucionales que cumplen 10 años de labor ininterrumpida.

Dentro de la programación del almuerzo y reconocimiento de los jueces, la Dirección de Gestión Humana encargada de la coordinación, contempló la contratación del locutor, presentador y humorista **José Luis de Los Santos Marte (Jochy Santos)**, a los fines que conducir el espacio correspondiente. En ese sentido, la DGH procede a solicitar a la dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, la creación de los documentos necesarios para la contratación del servicio.

	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Código: TC-GA-F055
	Contratación del Servicio profesional de un Locutor, Conductor y Humorista	Febrero 2022

5. REQUISITOS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El profesional contratado debe gozar de prestigio y credibilidad, con basta trayectoria en los medios de comunicación demostrable.
- El profesional debe demostrar amplia experiencia como locutor, presentador, conductor y humorista.
- El estilo del servicio debe ser apegados a la ética, respeto con cierto grado de formalidad hacia los jueces y demás servidores constitucionales.
- El uso de vocabulario debe ser conforme al tipo de institución.
- El profesional debe contar con disponibilidad de brindar el servicio por al menos 1 hora.
- Excelente manejo del escenario en grandes eventos.
- El profesional debe garantizar un espacio de alto nivel, agradable y carismático.
- El profesional debe contar con destrezas de locución, presentación, conducción y humor.
- El proceso de contratación contempla la no penalidad por la cancelación, en casos enfermedades, especialmente por Covid-19.
- En el proceso de contratación no se contemplarán pagos anticipados.

6. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE CONTROL

Normativa:

- Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional.

4.1 Los designados como peritos presentarán su informe de conformidad con lo establecido en el artículo X del REGLAMENTO DEL COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ESTA ALTA CORTE, cuando su requerimiento de adquisición lo amerite. Por lo tanto, **el presente instructivo es de uso obligatorio para la presentación de los informes periciales.** sin perjuicio de lo establecido en normas legales específicas.

	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Código: TC-GA-F055
	Contratación del Servicio profesional de un Locutor, Conductor y Humorista	Febrero 2022

6. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE CONTROL

4.2 Los peritos deberán participar en la elaboración del “Cronograma de Entrega de Bienes y Servicios” (conforme a los bienes y servicios a recibir en el mes), en coordinación con las áreas transversales al “Procedimiento General de Entrega de Bienes y Servicios”.

4.3 El informe pericial deberá contener en sus anexos el “Cronograma de Entrega de Bienes y Servicios” (en proceso de codificación, ver anexo), previamente trabajado con las áreas transversales al proceso.

4.4 Los peritos recibirán la notificación de la orden de compras con sus anexos (especificaciones técnicas que generó la orden), conforme al bien o servicio, a los fines de optimizar el proceso y contar con los sustentos necesarios para el proceso de peritaje.

4.5 Los peritos **realizan el peritaje de manera presencial**, entregando el “**Informe Pericial TC-GA-F055**” firmado, conforme al instructivo de llenado del mismo.

7. ACCIONES TÉCNICAS O METODOLOGÍA APLICABLES / EXPLICACIÓN DEL CRITERIO TÉCNICO

Método de verificación y consulta:

con el objetivo de asegurar que el profesional cuente con basta experiencia en el área de la comunicación, para la conducción, presentación y moderación de un evento.

	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Código: TC-GA-F055
	Contratación del Servicio profesional de un Locutor, Conductor y Humorista	Febrero 2022

8. DOCUMENTOS DE RESPALDO/ANEXOS:

Biografía del Locutor, Conductor y Humorista



José Luis de los Santos Marte (Jochy Santos).

Nació en Santo Domingo, el 06 de junio de 1954. Es locutor, presentador, conductor y humorista dominicano. Santos es considerado como el pionero en programas radiales interactivos mezclados con humor en la República Dominicana.

José Luis de los Santos saltó a la fama de su país como presentador de un programa nocturno llamado "El Show de la Noche" junto al también presentador J. Eduardo Martínez a finales de los años 1980.

Desde 1996 hasta 2000, se consolidó popularmente con su particular modo de hacer radio en el programa "Botando El Golpe" (actualmente "El Mismo Golpe con Jochy"). Desde 1999 en televisión por segunda ocasión con su programa Divertido con Jochy.

Recientemente tiene un nuevo programa que llamado " Es Temprano Todavía Con Jochy" transmitido por Color Visión.

Desde 1996 hasta 2000, se consolidó popularmente con su particular modo de hacer radio en el programa "Botando El Golpe" (actualmente "El Mismo Golpe con Jochy"). Desde 1999 en televisión por segunda ocasión con su programa Divertido con Jochy.

En todos los programas y proyectos en los que el humorista Jochy Santos se ha involucrado ha recibido grandes satisfacciones, desde aquellos programas que hacía como locutor de una emisora, hasta que comenzó el proyecto de "El Show de la Noche" y luego pasando por otros importantes que forjaron su carrera, como "El Show del Mediodía", "Friendo y Comiendo", "El Gordo de la Semana" y "Cuentos y Cantos".

Dentro de otros programas se puede mencionar "Divertido con Jochy", con una duración de 20 años en el aire, siendo un programa muy preferido por el pueblo dominicano. Posteriormente se cambió el concepto de este programa por "Cuentos y Cantos", debido a que la gente estaba apreciando más las entrevistas que los mismos musicales y ahí es que surge el proyecto 'Es Temprano Todavía', el cual definitivamente ha sido un fenómeno según los ratings.

	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Código: TC-GA-F055
	Contratación del Servicio profesional de un Locutor, Conductor y Humorista	Febrero 2022

Su espacio semanal «Es Temprano Todavía»

El programa “Es Temprano Todavía”, ha roto un esquema, porque un programa semanal, regularmente se hace los fines de semana, mientras que este espacio se produce los martes. Dicho programa es transmitido por Color Visión, a las 9:00 de la noche. “Ha sido un programa que la gente aprecia con un público definitivamente muy bueno”.

A pesar de que el medio artístico suele ser muy conflictivo y hay falta de lealtad, Jochy Santos no ha sufrido ninguna decepción.

Éxito y respeto en los medios

A pesar de que el medio artístico suele ser muy conflictivo y falta de lealtad, Jochy Santos ha mantenido una buena imagen basada en el respeto y un alto nivel profesional, sin apego a cosas, a personas, ni a proyectos.

Aprendizaje de Jochy Santos “expresa”

Estos tiempos implican aprender grandes lecciones, como adaptarse a las nuevas y modernas tecnología para uno no quedarse atrás, a Jochy Santos también le ha tocado lo suyo.

“Yo creo que la gran lección que he tenido que aprender en estos tiempos, es que uno tiene que involucrarse con todo lo que es la tecnología. Osea, el poder combinar los medios tradicionales, tanto radio como televisión, con la tecnología es una lección que para mí realmente es muy importante porque uno viene de una generación análoga a estar ahora en esta generación digital. Eso es como un reto y es una lección que el profesional todos los días tiene que aprender”.

<https://estoesnoticia.com/jochy-santos-con-una-trayectoria-de-mas-de-40-anos-entre-la-radio-y-la-television/variedades/espectaculos/>

Firma:



Cargo: Coordinadora Técnica de Procesos, de la DPyDI.

Fecha: 23/02/2022



	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Código: TC-GA-F055
	Informe Pericial Post - La Adquisición del Bien o Servicio	Febrero 2022

PARTE B

Presentación de Informe Pericial Después (Post) de La Adquisición del Bien Servicio



"Democracia Constitucional"

TC-GA-F055

PRESENTACIÓN DE INFORME PERICIAL
(Post-La Adquisición del Bien o Servicio)

Informe pericial No. _____

1. DATOS GENERALES: PROCESO DE EVALUACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
Área solicitante	
Bien o Servicio requerido	
No. De Requerimiento de Bienes y Servicios de la Dirección Administrativa.	
Nombre del perito asignado para elaborar el Informe Final (Satisfacción del Bien o Servicio - Parte B)	
Profesión y Especialidad acreditada	
Fecha de solicitud de peritaje	
Fecha de entrega informe	
Correo electrónico TC	

2.OBJETIVO

3.ALCANCE

4.-POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE CONTROL
<p>4.1 Los designados como peritos presentarán su informe de conformidad con lo establecido en el artículo X del REGLAMENTO DEL COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ESTA ALTA CORTE, cuando sea requerido por el Comité de Compras y Contrataciones o cuando su requerimiento de adquisición de bienes y servicios lo amerite. Por lo tanto, el <u>presente formato es de uso obligatorio para la presentación de los informes periciales</u>, sin perjuicio de lo establecido en normas legales específicas.</p>

	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Código: TC-GA-F056
	Informe Pericial Post - La Adquisición del Bien o Servicio	Febrero 2022

4.-POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE CONTROL

4.2 Los peritos deberán participar en la elaboración del “Cronograma de Entrega de Bienes y Servicios” (conforme a los bienes y servicios a recibir en el mes), en coordinación con las áreas transversales al “Procedimiento General de Entrega de Bienes y Servicios”.

4.3 El informe pericial deberá contener en sus anexos el “Cronograma de Entrega de Bienes y Servicios” (en proceso de codificación, ver anexo), previamente trabajado con las áreas transversales al proceso.

4.4 Los peritos recibirán la notificación de la orden de compras con sus anexos (especificaciones técnicas que generó la orden), conforme al bien o servicio, a los fines de optimizar el proceso y contar con los sustentos necesarios para el proceso de peritaje.

4.5 Los peritos **realizán el peritaje de manera presencial** y luego notificarán los resultados, utilizando el “**Informe Pericial. CT-GA-F055**” firmado, conforme al instructivo de llenado del mismo.

4.6 Para el llenado del apartado No.17, se debe detallar cada uno de los bienes y/o servicios recibidos en la institución, cantidad, referencia observación y conformidad en cumplimiento de las especificaciones, así como también cualquier observación relevante.

5.-ANTECEDENTES

6.-ACCIONES TÉCNICAS O METODOLOGÍA APLICADA EN LA EVALUACIÓN

	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Código: TC-GA-F056
	Informe Pericial Post – La Adquisición del Bien o Servicio	Febrero 2022

9.-INCLUSIÓN DE DOCUMENTOS DE RESPALDO: ANEXOS, DETALLES Y EXPLICACIÓN DEL CRITERIO TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN FINAL

10.-INFORMACIÓN ADICIONAL

Firma: _____

Cargo: _____

Fecha: _____



"Democracia Constitucional"
PRESENTACIÓN DE INFORME PERICIAL

9. ANEXOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA & FINANCIERA
Dirección Administrativa

Código: CT-6A-F056

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

Información General										Día y hora de entrega							Tipo de entrega		Comentarios
Nombre del Proveedor	Orden de compra	Descripción de bienes	Soporte y/o analista de compras	Área requeriente	Peritos y/o áreas responsable	Semana							Total	Parcial					
						Lunes	Hora	Martes	Hora	Miércoles	Hora	Jueves				Hora	Viernes	Hora	

Preparado por: _____

Autorizado por: _____



“Constitución y Escuela”

PRESENTACIÓN DE INFORME PERICIAL

10. INSTRUCTIVO DE LLENADO DE INFORME PERICIAL

ANTES (PRE) – ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO

- **Datos Generales de proceso**

- 1.1 **Número del informe pericial:** Número asignado al informe pericial que se va a realizar.
- 1.2 **Área solicitante:** Colocar el área que solicita el peritaje a los fines de entrega de bienes materiales y servicios.
- 1.3 **Bien o servicio requerido:** Colocar el nombre del bien y servicio que recibirá la institución.
- 1.4 **No. Comunicación de requerimiento a la DGyF:** Colocar el número de requerimiento correspondiente a la Dirección General Administrativa y Financiera.
- 1.5 **Nombre y apellido de la o el perito:** Colocar el nombre y apellido del perito.
- 1.6 **Profesión y especialidad acreditada:** Colocar la profesión y/o especialidad del perito.
- 1.7 **Fecha de solicitud de peritaje:** Colocar la fecha de solicitud en que se realizará el peritaje.
- 1.8 **Fecha de entrega informe:** Colocar la fecha en que se entregará el informe pericial.
- 1.9 **Correo electrónico TC:** Colocar el correo electrónico (institucional) del perito.

- **Objetivos:**

En esta parte se debe colocar el objetivo general del proceso de peritaje a realizar, conforme al bien o servicio a recibir.

- **Alcance:**

En el alcance se debe colocar desde y hasta donde se extiende el proceso del peritaje; para cuáles áreas y actores involucrados aplica.

- **Políticas y Lineamientos de Control:**

En esta parte se colocarán los lineamientos y/o políticas de entrega de los bienes o servicios; como pueden ser: aspectos técnicos y cuidados para la entrega (en los casos de materiales sensibles, que necesiten un protocolo especial), horarios y logística de recepción de los bienes y/o servicios, conforme al cronograma de entrega, etc.

- **Antecedentes**

En esta parte se debe delimitar claramente el encargo realizado, esta parte es necesario especificar claramente el tema sobre el cual se informará en base a la propuesta recibida y los antecedentes del suplidor de los bienes o servicios a contratar.



"Democracia Constitucional"

PRESENTACIÓN DE INFORME PERICIAL

- **Requisitos / Especificaciones Técnicas**

En este apartado se debe especificar las exigencias y especificaciones técnicas del bien o servicio.

- **Acciones técnicas o metodología de aplicación**

En este apartado se debe explicar claramente, cómo se aplican los conocimientos especializados de la profesión del perito, metodología de la verificación y/o revisión, caso o encargo de la materia pericial. La o el perito deberá relacionar los contenidos de sus conocimientos especializados con el objeto de la pericia encargada. Analizará si son pertinentes o no la aplicación de sus conocimientos especializados al caso concreto materia objeto de su informe.

- **Detalles los bienes y servicios adquiridos**

En este apartado se debe detallar cada uno de los bienes y/o servicios recibidos en la institución, cantidad, referencia, observación y conformidad en cumplimiento de las especificaciones, así como también cualquier observación relevante.

- **Conclusiones**

Luego de las consideraciones técnicas, se procederá a emitir la opinión técnica, o conclusión de la aplicación de los conocimientos especializados sobre el caso concreto analizado. Se prohíbe todo tipo de juicios de valor sobre la actuación de las partes en el informe técnico. El informe solamente versará sobre los hechos consultados y ordenados, establecidos en los antecedentes. Las conclusiones solamente se referirán a los temas materia de la pericia debidamente delimitados y explicados en los antecedentes. Cualquier otro criterio adicional a la delimitación de la pericia no será tomado en consideración al momento de conocer el caso en el Comité de compras y contrataciones.

- **Parte de inclusión de documentos de respaldo, anexos o aplicación de criterios técnicos**

En esta parte el perito deberá sustentar sus conclusiones, ya sea con documentos de respaldo (fotos, copias certificadas de documentos.); y/o, con la explicación clara de cuál es el sustento técnico o científico para obtener un resultado o conclusión específica. Se deben exponer claramente las razones especializadas del o la perito para llegar a la conclusión correspondiente. No se cumplirá con este requisito si no se sustenta la conclusión con documentos, objetos o con la explicación técnica y científica exigida.



"Democracia Constitucional"

PRESENTACIÓN DE INFORME PERICIAL

El o la perito deberá justificar desde todo punto de vista las conclusiones que incluya en el informe. En caso de que no fundamente debidamente sus conclusiones, el Comité de Compras y Contrataciones podría requerir de su revisión o modificación.

○ **Información adicional**

El o la perito podrá incluir cualquier otro tipo de información (anexos), adicional a los anteriores, siempre y cuando la misma ayude a clarificar sus explicaciones y/o conclusiones y se numerales encuentre dentro de los límites del objeto de la pericia, tales como fotografías y/o muestras; en los casos que se trate de un bien, etc.

- **Firma y Rúbrica:** del o la perita deberá hacer constar, nombre, cargo y la firma, así como su número de su cédula de identidad y electoral, al final del informe pericial.